



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO AL PROVEEDOR HERMANN ERNESTO CANALES HELMER. POR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LOS JARDINES INFANTILES LAS CHARITAS Y VILLAS LAS NIEVES, DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0004

PUNTA ARENAS, 10 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.981 del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón", Resolución TRA 110790/ 133/ 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, que nombra Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a Doña Ingrid Burgos Torres"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución Exenta No. 015/00907 del 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Subdirección Técnica, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N° 27.393 del 06 /01/2017, solicita gestionar el servicio de Fumigación en dependencias del Jardín infantil Las Charitas, por la presencias de insectos no identificados y Desratización en dependencias del Jardín infantil Villa las Nieves por la presencia de ratones, ambos de la ciudad de Punta arenas.
- 2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el Servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3.- Que, para efectuar el servicio solicitado se reciben tres cotizaciones, todas de enero de 2017, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto Cotización IVA Incluido	Habilitación Chileproveedores
Hermann Ernesto Canales Helmer	13.970.507-6	\$230.000.-	Hábil
Servicios de control de plagas Rozas y Calvo Ltda.	76.129.752-k	\$261.800.-	Hábil
José Ballesteros Navarro	5.332.414-2	\$261.800.-	No Hábil

- 4.- Que, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, el presentado por el proveedor Hermann Ernestos Canales Helmer para el servicio de Fumigación en dependencias del Jardín infantil Las Charitas y Desratización en dependencias del Jardín infantil Villa las Nieves, ambos de la ciudad de Punta arenas, quien cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.
- 5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria con cargo al presupuesto del año 2017, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitudes de Compras y Contrataciones N° 27.393, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a HERMANN ERNESTO CANALES HELMER RUT N° 13.970.507-6, con domicilio en Aurelio Rosas No. 490 de comuna y ciudad de Puerto Natales, por los siguientes servicios:

Cantidad	Unid.	servicio	Valor neto	Valor total
1	Unid.	Servicio de fumigación en dependencias del Jardín infantil Las Charitas, ubicado en Suiza No. 01495 de Punta arenas.	\$135.000.-	\$135.000.-
1	Unid.	Servicio de Desratización en dependencias del Jardín Infantil Villa Las Nieves, ubicado en Avda. Los Generales No. 0530 Villas Las nieves de Punta Arenas	\$ 95.000.-	\$95.000.-
		Valores con IVA incluidos	Total	\$230.000.

3.- PAGUESE a HERMANN ERNESTO CANALES HELMER la suma de \$230.000.- (Doscientos treinta mil pesos), con Impuesto incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega de los servicios será el acordado con la Directora de cada Establecimiento, considerado la disponibilidad de horario, fuera de la atención normal con niños, para aplicar los procedimientos de fumigación y desratización, el cual no debe exceder 16/01/2017.

5.- Impútese la suma de \$230.000.- (Doscientos treinta mil pesos) con impuesto incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, Subasignación 001, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora del Servicio será la Subdirección Técnica de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


DINGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

IBT/PPB/STD/ATA/ata

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Técnica
- Unid. Jurídica
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez No. 788
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 11/01/2017
Programa	: 01
Ítem	: 2208 EPP 001
Código Sigfe	:
Monto	: \$ 230.000
Firma	:

